

QUINTERO, 09 AGO. 2017

VISTOS:

- 1.- Memorandum N°130 de 05 de julio de 2017, emitido por la Directora (s) del Departamento de Administración y Educación Municipal, dirigido al Asesor Jurídico, en el cual informa de una situación ocurrida en el Jardín Infantil Burbujitas de Sueños.
- 2.- Carta de fecha 30 de junio de 2017, en la cual don Juan Carlos Silva Martínez denuncia que con fecha 30 de junio de 2017, en instancias en que se dirigía a buscar a su esposa al trabajo (Jardín Infantil Burbujitas de Sueños), se encuentra con el lamentable episodio, de ver el establecimiento bajo llave, con el personal educativo dentro y sin posibilidad de salir, es decir encerradas.
- 3.- Lo dispuesto en el artículo 118 y siguientes de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

CONSIDERANDO:

- a) Que, don Juan Carlos Silva Martínez realizo un reclamo, respecto a una situación ocurrida el día viernes 30 de junio de 2017, en el Jardín Infantil Burbujitas de Sueños, circunstancia en la cual se dirigía a buscar a su esposa al trabajo, encontrándose con el establecimiento bajo llave, con el personal educativo dentro y sin posibilidad de salir, es decir encerradas;
- b) Que, al llamar a la Srta. Ximena Fernández Delano, quien se encontraba subrogando a la Directora del establecimiento, esta señala que se encuentra cansada y no pretende volver, encontrándose en cercanías del jardín, por lo que sugiere llamar a la Directora titular o en su defecto que don Juan Carlos Silva concurra a su domicilio para entregarle las llaves, y sea el quien les habrá el portón a las Educadoras, dicto el siguiente:

DECRETO:

- 1.- INSTRÚYASE, Investigación Sumaria a objeto de averiguar y determinar las eventuales responsabilidades administrativas de los hechos denunciados en que pudo haber incurrido doña Ximena Fernández Delano, Educadora de Párvulos del Jardín Infantil Burbujitas de Sueños.
- 2.- SIRVA de auto cabeza de proceso este propio decreto, como asimismo, el documento citado en los vistos de este Decreto Alcaldicio.
- 3.- DESIGNASE, como Investigador a doña MARIA FABIOLA FUENTES ARAYA, Coordinadora del Programa de Integración Escolar.
- 4.- NOTIFIQUESE, a través de la Secretaria Municipal al Investigador designado, a objeto de que acepte el cargo y jure desempeñarlo fielmente o exprese causales legales de implicancia que le afecten.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD REMÍTASE ESTE
DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDAN A LA CONTRALORIA REGIONAL DE VALPARAISO PARA SU POSTERIOR
REGISTRO Y CONTROL.



XIMENA GUERRA SANTIBÁÑEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

RGC/YGS/CRA/
DISTRIBUCION

1. Alcaldía.
2. Secretaría Municipal. (2)
3. Dirección de Control
4. Asesoría Jurídica



RODOLFO GUTIERREZ CABRERA
ALCALDE(S)